

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0318-2015-MPYLO/ALC**

La Oroya, 31 de diciembre de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**VISTO:**

La Carta S/N, de fecha de recepción de 30 de diciembre de 2015, presentado por el señor Félix Flores Diego, en el cual formaliza el cargo a disposición de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el artículo 43° del Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral estipula, que "El personal de dirección y trabajadores de confianza es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquél las funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPYLO/CM, de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya y publicada el 14 de noviembre de 2015, en el diario Correo;

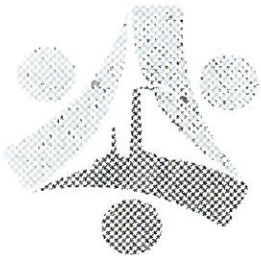
Que, a través de la Carta S/N, de fecha de recepción de 30 de diciembre de 2015, presentado por el señor Félix Flores Diego, en el cual formaliza el cargo a disposición de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, siendo la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya una entidad de Derecho Público, que está constituida por la comunidad humana asentada en su territorio y que administra sus propios intereses, cuya finalidad principal es la prestación de servicios y para viabilizar el buen manejo de esta institución, se requiere contar con los servicios de profesionales capacitados para desempeñar los cargos de las diversas áreas conforme a la estructura gerencial que describe la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

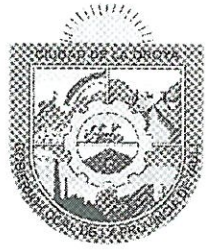
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Bach/Der. FELIX FLORES DIEGO** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Yauli – la oroya**  
*Para vivir mejor...*

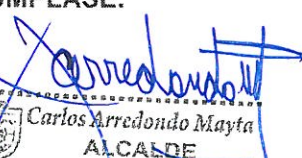


**ARTICULO SEGUNDO.-** La designación enunciado en el artículo anterior será con retención al cargo que ostenta en esta Entidad, debiendo considerarse para su retorno al culminar el periodo de dignación.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el contenido de la presente Resolución al interesado y a las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA